REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)[1].

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-01553-00

En atención a la diligencia de notificación aportada [017 expediente electrónico c1] y previo a decidir lo que en derecho corresponda se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación de esta providencia aporte debidamente escaneada la constancia de notificación. **Igualmente**, para que aclare las fechas contenidas en el certificado, pues, inicialmente se indica que la devolución se efectuó el 21 de octubre de 2023, sin embargo, mas adelante se establece 6 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d69e98f197af881a3d6577b618f66efb89676bdc7c4be8b9fc4a42c8192af3**
Documento generado en 07/12/2023 07:50:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 11 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**